

**CÓDIGO DE
CONDUCTA
ÉTICA**

CÓDIGO DE CONDUCTA ÉTICA





MENSAJE DEL CEO

Tengo el placer de presentar el Código de Conducta Ética de Propav Infraestructuras, el cual constituye una declaración de nuestros estándares en materia de ética empresarial y sostenibilidad, así como un reflejo de nuestra filosofía de mejora continua y adaptación al entorno, personas, organizaciones e instituciones con las que nos relacionamos.

En Propav aspiramos a convertirnos en una de las empresas globales de referencia en el sector de las infraestructuras gracias la dedicación y el buen hacer de todos los empleados, observando en nuestras actividades los principios corporativos de respeto, trabajo, sostenibilidad, integridad, cooperación y unidad.

Este Código sitúa la ética como un elemento fundamental en el desempeño de nuestro trabajo y en la aplicación del modelo de negocio de la compañía, de manera que sienta las bases de las conductas éticas que debemos observar. Va más allá del mero cumplimiento de la normativa legal, sirviendo como guía y orientación para todos los integrantes de Propav Infraestructuras y para todo aquel que se relacione con nosotros.

Desde nuestros comienzos buscamos tener un impacto positivo a través de nuestra actividad empresarial, el

desarrollo y gestión de proyectos de infraestructura, teniendo muy en cuenta la sostenibilidad y la responsabilidad social, por medio del respeto al medioambiente y a las comunidades donde actuamos, con el objetivo de lograr una sociedad más accesible y justa para todos, y contribuyendo al crecimiento económico y al bienestar social.

Las siguientes páginas constatan y ponen de manifiesto nuestros valores corporativos y la forma de aplicarlos en nuestro día a día, así como la manera en la que nos relacionamos con todas aquellos que interactúan con nuestra empresa.

Todos los empleados de Propav, independientemente de su localización o posición en la organización, tienen la obligación de conocerlo, usarlo como guía y participar en las formaciones periódicas organizadas para su conocimiento.

Además, este Código de Conducta Ética incorpora como valores de referencia los 10 Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas en materia de derechos humanos, normas laborales, medioambiente y anticorrupción, comprometiéndonos a implementarlos en todas nuestras actividades y operaciones.

José Diniz
CEO





RESUMEN

- 1** Objeto | 5
- 2** Alcance, Cumplimiento y Aplicación | 6
- 3** Identidad Corporativa | 7
- 4** Compromiso con la Sostenibilidad | 8
- 5** Compromisos Corporativos de Conducta Ética | 10
- 6** Gestión del Código de Conducta Ética | 20
- 7** Mecanismos de Promoción y Comunicación Ética | 21
- 8** Incumplimiento del Código de Conducta Ética | 22
- 9** Aprobación y Mejora Continua | 24
- 10** Canal Ético | 24

1. Objeto

El Código de Conducta Ética (en adelante el “Código de Conducta Ética”) de Propav Infraestructuras S.L. (en adelante “Propav”) reúne un conjunto de directrices de comportamiento y orientaciones éticas profesionales y personales que tienen como objetivo la promoción de una cultura íntegra, inclusiva y sostenible en el desarrollo de sus negocios, los cuales siempre estarán regidos por el compromiso inalienable con el cumplimiento normativo y con la identidad empresarial, manifestada a través de la Visión, Misión, Propósitos y Principios corporativos definidos por los accionistas.

El presente Código de Conducta Ética fue aprobado por el Consejo de Administración de Propav, mostrando así su compromiso y configurándose como el pilar fundamental para la actuación empresarial, teniendo la integridad, la ética y la responsabilidad social como principales fundamentos. Es una guía de conducta y pauta la actividad de sus empleados, terceros y grupos de interés, tanto internos como externos.

Este Código reúne todas las directrices, comportamientos y orientaciones éticas de carácter profesional y personal a seguir, y promueve una cultura íntegra, inclusiva y sostenible.



Este Código reúne todas las directrices, comportamientos y orientaciones éticas de carácter profesional y personal a seguir, y promueve una cultura íntegra, inclusiva y sostenible.

2. Alcance, Cumplimiento y Aplicación

El presente Código es aplicable a Propav y a todas las sociedades en las que Propav ejerza o pueda ejercer, directa o indirectamente, un control mayoritario o efectivo (en adelante conjuntamente asignadas como “Propav”), sirviendo también como base y guía obligatoria para la elaboración de cualquier otro tipo de código de conducta ética por parte de las sociedades en

las que Propav participe. La aplicación del Código de Conducta Ética se extiende a todas las actividades que Propav desarrolle.

En cuanto al ámbito de aplicación personal, el presente Código de Conducta Ética debe ser cumplido de forma obligatoria por toda la organización, compuesta por el Consejo de Administración, directivos, empleados, así como proveedores, clientes y/o terceros que mantengan cualquier relación con Propav en ejercicio de sus labores profesionales.



El presente Código de Conducta Ética será de cumplimiento obligatorio para todos los directivos, colaboradores, empleados y terceros que actúan en nombre o beneficio de Propav.

3. Identidad corporativa



VALORES Y PRINCIPIOS



RESPECTO

Cuidarse uno mismo, teniendo en consideración a las personas, al entorno y a la empresa.



INTEGRIDAD

Valorar el comportamiento ético, la honestidad, la verdad y el cumplimiento de los compromisos asumidos.



TRABAJO

Valorar el esfuerzo, la dedicación y la disponibilidad, afrontando las dificultades con fortaleza, constancia y resiliencia, siendo conscientes de que nada sucede por casualidad y de que en el trabajo está el mérito.



SOSTENIBILIDAD

Actuar con proactividad para construir un futuro sostenible, tomando conciencia de los desafíos que afrontan la sociedad, fomentando una cultura para la preservación del medio ambiente y el respeto por las comunidades.



COOPERACIÓN

Trabajar con espíritu de equipo, motivando a los compañeros, liderando a través del ejemplo, uniendo esfuerzos, sacando lo mejor de cada uno y contribuyendo al desarrollo de las personas y a la generación de valor para la compañía.



UNIDAD

Unir lo mejor de cada empleado, con respeto y confianza, tratando a las personas con honestidad y empatía, generando un sentimiento de pertenencia donde todos se reconozcan como parte integrante de la empresa.



VISIÓN

Ser una empresa innovadora y a la vanguardia en el uso de la tecnología en nuestro sector para crecer de forma sostenible, consolidarnos y ser reconocidos como un referente en los mercados donde actuamos.



MISIÓN

Desarrollar soluciones sostenibles, inteligentes y completas de ingeniería para nuestros clientes y para la sociedad, concentrándonos en el establecimiento de vínculos duraderos, en la calidad de los trabajos realizados, en la generación de valores para los grupos de interés y construyendo un ambiente empresarial de unión y confianza.



PROPÓSITOS

Centrarse en el resultado originado por el valor agregado de los trabajos ejecutados para proporcionar a la empresa un crecimiento gradual y sostenible.

Invertir en el desarrollo de los recursos humanos, reconociendo que las personas son nuestro mayor activo.



Consolidar la creación del equipo internacional, fortaleciendo el modelo de negocio y creando las bases para la perdurabilidad de la compañía.

Unir fuerzas para construir un equipo integrado y seguro de sí mismo que consiga sus misiones y objetivos.

4. Compromiso con la Sostenibilidad

Consolidando su cultura inclusiva, ética y sostenible, Propav incorpora como base y valores de referencia los 10 Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas:

DERECHOS HUMANOS

1. Propav apoya y respeta la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia;

2. Propav asegura que sus afiliadas no son cómplices en la vulneración de los derechos humanos;

TRABAJO

3. Propav apoya la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
4. Propav apoya la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción;
5. Propav apoya la erradicación del trabajo infantil;
6. Propav apoya la abolición de las prácticas de discriminación con respecto al empleo y la ocupación;

MEDIO AMBIENTE

7. Propav apoya un planteamiento preventivo con respecto a los desafíos ambientales;



8. Propav fomenta iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental;
9. Propav favorece el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medioambiente;

ANTICORRUPCIÓN

10. Propav trabaja contra la corrupción en todas sus formas, incluidas el tráfico de influencias y el soborno.

Propav evalúa sus proyectos no solo desde el punto de vista financiero, sino también teniendo en cuenta el impacto de sus acciones, por ello se alinea además con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 (en adelante, "ODS") que considera estratégicos a la hora de impulsar la innovación y la confianza de los distintos grupos de interés afectados, aspirando a impactar positivamente y contribuir allí donde actúe a través de avances y acciones encaminadas a este fin.





5. Compromisos Corporativos de Conducta Ética

5.1. DESARROLLO SOSTENIBLE

Propav instauro como uno de los principales objetivos corporativos la promoción del desarrollo sostenible a través de la ejecución de sus proyectos. A tal fin, Propav incorpora en todos sus niveles de gestión y en todos sus proyectos el compromiso y deber de todos los empleados de perfeccionar las tecnologías usadas y aportar proactivamente valor añadido, promoviendo planes de acción que protejan los derechos humanos y tengan un impacto social positivo y sostenible, con el fin de satisfacer las necesidades actuales sin comprometer las capacidades de las generaciones futuras.

5.2. INNOVACIÓN Y VANGUARDIA

Con la visión de convertirse en un referente a la vanguardia en tecnología, Propav apoya la innovación en sus actividades y en el uso de tecnologías, procesos, productos y materiales en sus proyectos. Así, identifica soluciones adecuadas a las necesidades y a los contextos de los países donde actúa, siempre basándose en criterios de sostenibilidad y coste-beneficio. De esta forma la empresa promueve la formación y capacitación de sus empleados para la aplicación de técnicas que estén a la vanguardia tecnológica e incentiva la búsqueda de alianzas tecnológicas con los principales actores del sector.



5.3. LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Propav condena toda forma de corrupción y/o soborno, pública y/o privada, y tiene como principio la tolerancia cero frente a la corrupción y/o soborno en cualquiera de sus formas, exigiendo que sus empleados actúen según los más altos estándares éticos en la gestión de su trabajo y en la detección y prevención de prácticas prohibidas en cualquier fase o etapa de los negocios de Propav.

Los empleados de Propav tienen prohibido realizar cualquier conducta que constituya o pueda ser interpretada como una forma de corrupción y/o soborno, entendiéndose por esta cualquier acto u omisión que tiene como objetivo ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir de forma indebida en las acciones de la otra parte. El pago, donación, oferta o incluso la promesa de cualquier forma de ventaja indebida o inadecuada, en cualquier circunstancia que involucre a agentes públicos o privados, no son admitidas por la empresa, ni en la cadena de suministros, ni entre sus clientes. Esta conducta se califica como corrupción y/o soborno y no debe ser admitida en ninguna circunstancia por ningún empleado.

Propav ha desarrollado un Sistema de Gestión Compliance con un amplio abanico de actividades orientadas a promo-

ver una cultura ética, difusión de políticas y normativa, formación y capacitación de empleados, establecimiento de mecanismos de prevención, detección, control y denuncia, a fin de combatir la corrupción y/o soborno y el resto de las prácticas prohibidas, especialmente:

Prácticas fraudulentas

Consistentes en actos u omisiones que tengan por objetivo tergiversar información o circunstancias con el fin de engañar a una parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, ya sea para sí mismo o para un tercero, o bien para evadir una obligación o deber.



Prácticas corruptas

Consistentes en actos u omisiones que tengan por objetivo ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, algo de valor para influir de forma indebida en las acciones de la otra parte. Propav prohíbe totalmente estas conductas en las actuaciones de sus empleados, proveedores, clientes y terceros relacionados en el ámbito público y privado. Estas conductas se califican como corrupción y/o soborno y no pueden ser admitidas en ninguna circunstancia por ningún empleado.

Prácticas coercitivas

Consistentes en actos u omisiones que tengan por objetivo amenazar, perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a terceros para influir indebidamente en sus acciones u omisiones. Cualquier acción que pueda dañar o amenazar con dañar a terceros relacionados viola directamente este Código de Conducta Ética y debe ser prevenida y rechazada por todos los empleados.

Prácticas colusivas

Consistentes en actos u omisiones que tengan por objetivo establecer acuerdos con otras partes con la intención de



lograr un propósito indebido, evitar obligaciones, eludir la normativa vigente o influir indebidamente en la actuación de otro. Cualquier forma de concertación de intereses encaminada a generar beneficio empresarial en perjuicio de cualquier tercero relacionado constituye un incumplimiento de la responsabilidad social que promueve Propav. Así, todos los empleados deben cumplir estrictamente con las directrices y prevenir dentro del alcance de su desempeño cualquier práctica de colusión.

Prácticas obstructivas

Consistentes en actos u omisiones que tengan por objetivo destruir, falsificar, alterar deliberadamente u ocultar pruebas materiales en una auditoría, investigación, evaluación o cualquier proceso administrativo y/o judicial, así como



hacer declaraciones falsas, con el fin de prevenir u obstaculizar la investigación (pública o interna) de acusaciones de prácticas prohibidas. Propav se compromete a colaborar con todas las autoridades involucradas en el seguimiento, gestión y auditoría de sus proyectos y negocios, y es deber de todos los empleados brindar apoyo ilimitado en cualquier proceso de auditoría, investigación o evaluación interna o externa, con el fin de obtener una justa y correcta verificación de hechos, circunstancias e informaciones.

5.4. PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

El blanqueo de capitales se configura como una transacción financiera o comercial que busca ocultar el origen ilícito de dinero o bienes y/o encubrir actos ilícitos transi-

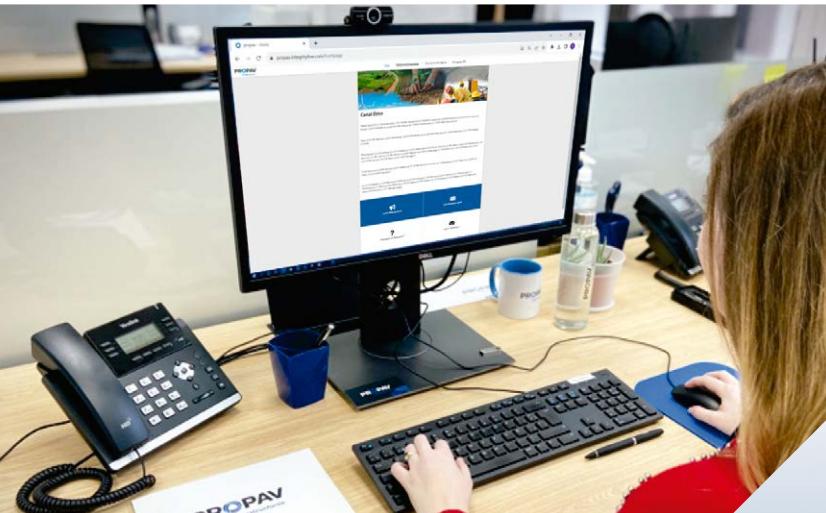
torios o permanentes, con el fin de que parezcan legales. Este delito puede ocurrir a propósito o por negligencia de los empleados que ignoren las pruebas o indicios relacionadas con la práctica de esta conducta. Para prevenir acciones de esta naturaleza, Propav adopta una serie de controles, políticas y procedimientos internos y promueve la formación periódica en esta materia. Propav no tolera ninguna acción que pueda parecer o caracterizarse por el blanqueo de capitales o la posible financiación del terrorismo, de manera que sus empleados deberán prevenir y combatir activamente cualquier práctica o detener acciones sospechosas.

5.5. CONFLICTO DE INTERESES

La relación de Propav con sus empleados y terceros se basa en la lealtad, el comportamiento ético y la transpa-

Propav promueve una cultura corporativa que fomenta la innovación y la mejora continua de sus actividades apoyándose en el uso de tecnologías, procesos, productos y materiales más avanzados.

rencia. Los empleados deben actuar siempre pensando en los intereses de la organización y de forma leal a los objetivos definidos, sin que exista la posibilidad de un potencial o real conflicto de intereses, que se produce cuando un empleado prioriza sus objetivos e intereses personales, o de alguien de su entorno personal, a la hora de tomar decisiones relativas a las actividades de Propav, en perjuicio de los objetivos e intereses de la propia empresa. Para evitarlos, Propav ha establecido procedimientos para detectar y actuar frente al conflicto de intereses, así como normativa sobre la recepción y entrega de regalos y obsequios, que son de obligado conocimiento y cumplimiento para todos los empleados de la organización.



5.6. ENTORNO LABORAL

Propav rechaza el trabajo infantil y los trabajos forzados cualquiera que sea su forma y lugar, observando las prácticas establecidas por la Organización Internacional del Trabajo relativas a trabajos forzados y el trabajo infantil. Todos los empleados y cualquier tercera parte que se relacione con Propav deben tener un compromiso similar y un control absoluto de sus ámbitos de dominio para que no se produzcan dichas prácticas. Además, en cuanto al clima laboral y la igualdad, es deber de Propav el mantener un ambiente de trabajo seguro en el que exista libertad de expresión, igualdad de género y respeto a la integridad y privacidad de las personas, quedando prohibidos aquellos comportamientos que puedan suponer acoso laboral, moral, sexual, o cualquier acto discriminatorio que, de cualquier manera, puedan atentar contra el honor, la intimidad y la dignidad de la persona que lo sufra.

5.7. DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Para Propav la complementariedad y la diversidad de sus empleados son un elemento diferenciador en el mercado, y, por tanto, todas las diferencias propias de cada

empleado deben ser respetadas, siendo garantizada la no discriminación en cualquier situación y lugar por razón de religión, raza, género, orientación sexual, ideología, nacionalidad, edad o cualquier otro motivo. La empresa reconoce que, actuando con un equipo diverso con diferentes experiencias y culturas, su actuación se torna más eficaz, mejorando la percepción de la organización y la toma de decisiones, lo que se conecta con el Respeto y la Unidad, dos de los principios corporativos de Propav y base fundamental de su actuación. Además, Propav está comprometida con el desarrollo profesional de sus empleados en base a un régimen de meritocracia estrictamente delimitado por criterios técnicos y de desempeño, que abarca desde su incorporación hasta las oportunidades de crecimiento y promoción. De esta forma, el área responsable de ello debe asegurar que todas las selecciones, evaluaciones, promociones y oportunidades estarán libres de cualquier sesgo o discriminación, promoviendo así un buen clima laboral centrado en los resultados y éxitos empresariales.

5.8. SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Propav está comprometida con promover un ambiente de trabajo seguro y saludable para sus empleados y terceros

relacionados, trabajando en la mejora continua de sus metodologías, tecnología, estructuras y equipamiento para establecer un ambiente de trabajo seguro, saludable y justo, contemplando estrictamente las normas aplicables y las mejores soluciones para la gestión de riesgos de seguridad y salud. Para ello, dotará a sus empleados y terceros de los medios de seguridad y salud laboral necesarios y espera de ellos el respeto por las normas internas y externas de seguridad y salud en el trabajo, adoptando siempre las mejores prácticas y promoviendo el mismo respeto y atención en todos sus proyectos y negocios. La concienciación de la importancia del cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el ambiente de trabajo es una responsabilidad empresarial que debe transmitirse en todos los niveles de gestión de Propav, incluyendo la debida promoción de la formación en esta materia y la transmisión de los conocimientos necesarios.

5.9. SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Por su modelo de negocio Propav consolida informaciones y datos diversos, propios y de terceros, esenciales y estratégicos para la planificación empresarial y el desarrollo y ejecución de los negocios, que en muchas ocasiones son

de naturaleza confidencial y privilegiada. En consecuencia, Propav asume el compromiso de seguridad, confidencialidad y protección de estas informaciones. Todos los empleados velarán por ello, cumpliendo con las disposiciones internas sobre información confidencial y uso de medios tecnológicos.

5.10. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Para una adecuada gestión corporativa Propav requiere acceder a determinadas informaciones de índole personal de sus empleados y de representantes de terceros con los que se relaciona, como clientes o proveedores. En virtud de esas necesidades, Propav adopta sistemas lo más seguros posibles para la gestión de los datos personales de sus empleados y de terceros, y aplica las medidas necesarias para

la protección contra accesos no autorizados, incidentes y trato indebido de informaciones, respetando todos los derechos de sus titulares conforme a la normativa vigente, especialmente con relación al acceso, rectificación, cancelación y oposición. Los empleados deben observar el principio de responsabilidad proactiva, según el cual, el empleado responsable del tratamiento de la información también lo será por el cumplimiento de la regulación aplicable, debiendo ser capaz de demostrar su cumplimiento a los órganos de control competentes. Además de esto, todos los empleados deben comprometerse a cumplir con la obligación de guardar secreto sobre datos personales y con el deber de tratarlos con confidencialidad, adoptando las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida o acceso no autorizado, de acuerdo con la normativa vigente.

Propav está comprometida con la seguridad, confidencialidad y protección de esta información.





5.11. REGISTROS CONTABLES Y FINANCIEROS

La integridad, exactitud, claridad y precisión de los registros contables y financieros de Propav son requisitos fundamentales para la legitimidad de su negocio. Por consiguiente, los empleados deberán observar y garantizar que todas las transacciones se registren de manera adecuada y precisa, manteniendo todos los documentos y libros de registros de acuerdo con la legislación establecida y con los procedimientos internos. Para esto, Propav adopta una serie de mecanismos de control interno que previenen posibles errores, a la par que identifican y corrigen cualquier situación de registro incorrecto, asegurando el compromiso empresarial con la transparencia y autenticidad de las informaciones.

5.12. PRESERVACIÓN Y CUIDADO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA

Propav pone a disposición, revisa y evalúa de forma constante la selección de las herramientas y mecanismos más adecuados para que sus empleados lleven a cabo de la manera más óptima sus tareas y actividades. La utilización de los bienes y recursos de Propav, tanto tangibles como intangibles, incluyendo documentos, informaciones, ordenadores, móviles, máquinas, sistemas tecnológicos o mobiliario, está destinada únicamente a las actividades desarrolladas por los empleados, que deberán hacer un uso responsable y consciente de los mismos, preservándolos y manteniéndolos en buenas condiciones, evitando hacer un uso inadecuado o no autorizado, previniendo posibles daños. Los empleados deben abstenerse de hacer uso de los recursos para fines particulares sin previa autorización, y en los casos en los que su uso estuviese autorizado, deben continuar actuando con los mismos criterios de responsabilidad y cuidado, usándolos de forma responsable y prudente.

5.13. CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La integridad es un principio incorporado en las actividades diarias de Propav y en su relación con sus empleados,



clientes, proveedores, agentes públicos, terceros y otras partes interesadas, con el objetivo de mantener relaciones de confianza y transparentes. Asimismo, es un deber de cada empleado mantener relaciones tanto internas como externas basadas en el respeto, confianza, transparencia, ética e integridad, de acuerdo con los compromisos contractuales, buenas prácticas y al riguroso cumplimiento de las leyes aplicables. Estos principios y deberes se esperan también de los socios de negocio y terceros que se relacionen con Propav.

Propav respeta todas las normas aplicables a su naturaleza y actividades. Cabe destacar el fiel cumplimiento de las normas de contratación relacionadas con cada mercado específico, incluido el cumplimiento de los requisitos y directrices de contratación y reglamentos aplicables (contratación pública o privada, la libre competencia en los procedimientos competitivos y la protección del mercado frente a prácticas colusorias). Queda prohibida

cualquier práctica que atente directamente o pueda infringir dichas normativas y leyes, así como aquellas que atenten contra la buena práctica del mercado o constituyan un abuso o incumplimiento de las normativas relacionadas, incluyendo, pero no limitándose a, la falsificación de documentos, y la formación de cárteles, concertación de precios, división del mercado entre competidores entre otros.

5.14. BUENA FE Y REPUTACIÓN EMPRESARIAL

Propav establece como uno de sus principales objetivos el compromiso con la integridad y la ética, buscando establecer vínculos duraderos y de confianza con los mercados en los que actúa. Para alcanzar este objetivo Propav espera que todos sus empleados actúen frente a terceros de manera transparente e íntegra, con el fin de crear una red de socios basada en el respeto a las directrices recogidas en este Código de Conducta Ética y aquellas recogidas en los diferentes procedimientos de Propav.

Proveedores y Prestadores de Servicios. Propav se guía por criterios técnicos y objetivos para la contratación de proveedores, prestadores de servicios y subcontratistas,

siempre buscando la calidad, competencia, desempeño y la mejor relación coste-beneficio. Los empleados deben garantizar que las directrices y procedimientos internos sean debidamente observados en los procesos de contratación de su responsabilidad.

Asociaciones, Consorcios y Alianzas. El modelo de negocio de Propav requiere en muchas ocasiones, de asociaciones o alianzas con otras compañías del sector para la implantación de sus proyectos. La identificación y análisis de cualquier asociación de esa naturaleza debe tener en cuenta la calidad y la competencia profesional del socio, al igual que su alineación con las normas recogidas en este Código de Conducta Ética y aquellas recogidas en los diferentes procedimientos de Propav.

Poder Público y Autoridades. De la actividad de Propav pueden derivarse relaciones con organismos públicos, en mayor o menor grado según el tipo de proyecto. Cualquiera que sea la situación en la que Propav necesite establecer una relación con el poder público, esta deberá ser íntegra, transparente y con objetivos técnicos dirigidos a impulsar el proyecto observando el criterio de mejor coste-beneficio. Propav no adopta ninguna posición política y no hace,

promete u ofrece, directa o indirectamente, contribuciones partidistas y electorales incluso, aunque fueran autorizadas por la legislación local.

Atenciones y Presentes. Como consecuencia de la incorporación de la diversidad cultural como uno de sus principales criterios de actuación, Propav tiene el cuidado de evaluar en el momento en el que ingresa en un país, su cultura y sus prácticas comunes relacionadas con las fechas festivas, tales como atenciones y obsequios en general. Sin perjuicio de ello, es deber de todo empleado abstenerse de realizar obsequios y atenciones que sean de naturaleza extraordinaria o excesiva en su entorno cultural como una manera de influenciar u obtener ventajas o beneficios para sí mismo, Propav o terceros, o que puedan alterar de forma significativa el desarrollo de negocios.





Viajes y Eventos. Para dar a conocer su actividad y proyectos, Propav podrá promover eventos o visitas de carácter técnico o profesional. Dichas acciones tendrán un carácter exclusivamente profesional y técnico, e igualmente serán proporcionales y adecuadas a la dimensión del proyecto, sin incurrir en un exceso respecto al entorno del negocio.

6. Gestión del Código de Conducta Ética

A través de sus directrices y principios de buen gobierno corporativo Propav constituyó un marco de autorregula-

ción y transparencia para una gestión corporativa eficaz de su actuación y decisiones, garantizando la promoción de una cultura sostenible, íntegra y ética, así como el cumplimiento de sus Valores y Principios para lograr su Visión, Misión y Propósitos.

Con el fin de implementar una gestión eficaz y una mejora continua de lo recogido en este Código de Conducta Ética Propav ha constituido un Comité de Ética e Integridad como el órgano responsable para la implementación y gestión del Sistema Gestión Compliance, conformado por los Sistemas de Gestión Compliance Penal, Antisoborno, Interno de Información y Data Protection, dotándole de poderes autónomos de iniciativa y control para la supervisión de la eficacia de los sistemas antes mencionados.

El Comité de Ética e Integridad, con el soporte de la Dirección de Compliance promoverá de forma directa el acceso a la formación, sensibilización, difusión y promoción de la conciencia ética y el cumplimiento normativo y siempre estará a disposición de los miembros de Propav para cualquier aclaración necesaria, asegurándose de que la organización sigue el camino correcto hacia la consolidación de una cultura sostenible, ética e íntegra.

Además de la existencia de dicho órgano, todos los empleados de Propav, sin distinción alguna por razón de su puesto o funciones, tienen la responsabilidad de:

- Cumplir las leyes vigentes, este Código y el resto de normas internas.
- Promover entre los socios comerciales, proveedores, clientes y demás partes interesadas la adhesión a este Código.
- Informar a través de los medios y canales establecidos por la organización de los incumplimientos

y vulneraciones de las leyes, de este Código y de otras normas y procedimientos internos de la empresa.

- Colaborar con el Comité de Ética e Integridad en el funcionamiento del Sistema de Gestión Compliance de la organización y en el desarrollo de auditorías orientadas a corregir deficiencias o debilidades de ser necesario.

El Consejo de Administración de Propav proporcionará los recursos financieros, tecnológicos y humanos necesarios para la adopción e implementación de este Código de Conducta Ética y del Sistema de Gestión Compliance ya mencionado y de los sistemas que lo conforman.

7. Mecanismos de Promoción y Comunicación Ética

Para Propav la consolidación de una cultura sostenible, ética e íntegra solo se puede lograr a través del esfuerzo corporativo y del establecimiento de diversos mecanismos de difusión, comunicación y formación continua de las di-



rectrices recogidas en este Código de Conducta Ética y el resto de la normativa interna, buscando llegar a todos sus empleados y terceros, así como diversificando los medios a través de los cuales se transmiten.

La implementación efectiva de una cultura va más allá del establecimiento de programas, políticas y normativa, requiriendo que sea un concepto interiorizado por cada uno de sus empleados con la finalidad de orientales en la toma de decisiones diarias en beneficio de una gestión más sostenible, ética e íntegra. Por ello, Propav implementará herramientas de formación que faciliten el acceso a la documentación necesaria, a las capacitaciones y demás actividades para la implantación del Sistema de Gestión Compliance.

Además de lo anterior, Propav pone a disposición de sus empleados y terceros relacionados un Canal Ético para que puedan informar de cualquier sospecha de incumplimiento de este Código de Conducta Ética, de las normas internas o incumplimientos legales, así como plantear aquellas dudas o cuestiones sobre la aplicación del Código de Conducta Ética o cualquier otra norma interna de compliance.

Propav garantiza que este es un canal seguro para recibir denuncias de presuntas violaciones de las normas y garantiza la confidencialidad, el anonimato (si así lo requiere el denunciante) y la ausencia de cualquier tipo de represalias antes, durante y después del proceso de investigación. Este canal está a cargo del Comité de Ética e Integridad con la finalidad de que pueda gestionar cualquier denuncia, comunicación y/o duda recibida.

La denuncia a través del Canal Ético de las irregularidades de las que se tenga conocimiento o se sospeche, es una obligación de todos los empleados de Propav por ser compromiso de todos el cumplimiento de este Código de Conducta Ética y el respeto a las leyes.

8. Incumplimiento del Código de Conducta Ética

Cualquier incumplimiento de este Código o del resto de la normativa interna de Propav, por parte de un empleado o tercero, se considerará una violación directa de su deber de lealtad con la organización y, en el caso concreto de los empleados, dará lugar a la imposición de medidas discipli-



narias de conformidad con la normativa vigente. De la misma manera, ningún empleado o tercero relacionado estará obligado a llevar a cabo acciones o seguir instrucciones de conducta contrarias a las establecidas en este Código de Conducta Ética, en la normativa interna de Propav, o en la legislación aplicable. Ante la denuncia o comunicación de un potencial incumplimiento, el Comité de Ética e Integridad llevará a cabo una investigación interna o externa (de ser el caso), conforme a los procedimientos establecidos a estos efectos, respetando siempre la legalidad y garantías, en especial, los derechos fundamentales y laborales de los investigados.

Al término de la investigación, o tras la identificación de un incumplimiento de este Código de Conducta Ética por

parte de un empleado, la persona involucrada tendrá el derecho a realizar las réplicas correspondientes, así como, de ser el caso, al conocimiento de la medida disciplinaria debidamente fundamentada que se le impondrá en función de la gravedad del incumplimiento, y que podrá ser, de carácter general, amonestación verbal, escrita, formaciones obligatorias, e incluso hasta la terminación del vínculo laboral. Para el caso de terceros, tendrán también el derecho a realizar las aclaraciones correspondientes y de ser el caso se les impondrán una penalidad económica o si Propav lo considera conveniente la terminación de la relación mercantil.

Con el fin de implementar una gestión efectiva y una mejora continua de las normas previstas en este Código de Conducta Ética, Propav se compromete a capacitar, sensibilizar y difundir a sus empleados y terceros el presente documento.

Con el fin de consolidar una cultura sostenible, inclusiva e íntegra, el Consejo de Administración de Propav se compromete con la promoción de esta a través de la difusión, formación, impulso y actualización en beneficio de todos los empleados, que a su vez también estarán comprometidos e involucrados con su aplicación efectiva a lo largo de toda su relación con Propav.

9. Aprobación y Mejora Continua

El presente Código de Conducta Ética fue aprobado originariamente por Junta de Accionistas de Propav en 16 de diciembre de 2021 e implementado por el Consejo de Administración tras su constitución en 18 de julio de 2022. Posteriormente se procedió a la actualización del presente documento, que fue aprobado por el Consejo de Administración el 28 de septiembre de 2023. El Consejo de Administración evaluará periódicamente el cumplimiento del Código de Conducta Ética y del Sistema de Gestión Compliance, conformado por los Sistemas de Gestión Compliance Penal, Antisoborno, Interno de In-

formación y Data Protection, con la información proporcionada por el Comité de Ética e Integridad que actuará para su mejora continua.

10. Canal Ético

Los medios para acceder al Canal Ético de Propav son los siguientes:

- Online: <https://propav.integrityline.com/> localizada en la web de la empresa: www.propav.com
- Por QR:



- Directamente (de forma verbal o escrita) a un superior jerárquico de la empresa, el cual deberá inmediatamente ponerse en contacto con la Dirección de Compliance para que esta última pueda incorporarla al sistema interno de información (Canal Ético) y proceder de acuerdo con la normativa interna.



<https://propav.com>